

ANEXO I

Resolución de 1 de junio de 2007, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

CATEGORÍA	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA	MATERIA A LA QUE VA REFERIDA LA ACTIVIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA
CADEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF1546/CU	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANATOMÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTOLOGÍA	DOCENCIA TEÓRICA-PRÁCTICA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA
CADEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF1547/CU	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	EDUCACIÓN ESPECIAL
CADEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF1548/CU	DERECHO PENAL	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	DOCENCIA EN DERECHO PENAL
CADEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF1549/CU	FILIOLOGÍA INGLESA	FILIOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA	GRAMÁTICA INGLESA: MORFOLOGÍA Y LEXICOLOGÍA
CADEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF1550/CU	FARMACOLOGÍA	MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA	DOCENCIA TEÓRICO-PRÁCTICA EN FARMACOLOGÍA CLÍNICA
CADEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF1551/CU	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	DOCENCIA TEÓRICO-PRÁCTICA EN QUÍMICA INORGÁNICA
TITULAR DE UNIVERSIDAD	DF1552/TU	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y COMPUTACIÓN	INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO (INGENIERÍA EN INFORMÁTICA)
TITULAR DE UNIVERSIDAD	DF1553/TU	ECOLOGÍA	PARASITOLOGÍA, ECOLOGÍA Y GENÉTICA	DOCENCIA TEÓRICO-PRÁCTICA EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Actividades docentes e investigadores a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	B.O.E.:
Nº de Concurso:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I./ Pasaporte	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	N.R.Personal
Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría	Período	Organismo
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, D./D^a.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA. Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En La Laguna, a

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ANEXO III

Resolución de 1 de junio de 2007, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANATOMÍA PATOLÓGICA

Nº DE CONCURSO: DF1546/CU

-MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D. D. LUCIO DÍAZ-FLORES FEO

SECRETARIO: DR. D. RAIMUNDO GARCÍA DEL MORAL GARRIDO

VOCAL: DR. D. ANTONIO MARTÍN HERRERA

VOCAL: DR. D. JAIME PRAT DÍAZ DE LOSADA

VOCAL: DR. D. RICARDO GONZÁLEZ CÁMPORA

-MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE: DR. D. DAVID AGUILAR PEÑA

SECRETARIO: DR. D. SERGIO SERRANO FIGUERAS

VOCAL: DRA. D^a OLGA FERRER ROCA

VOCAL: DR. D. JOSÉ ANEIRO CACHAZA

VOCAL: DR. D. AGUSTÍN BULLÓN SOPELANA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Nº DE CONCURSO: DF1547/CU

-MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: DR. D. LUIS MIGUEL VILLAR ANGULO

SECRETARIA: DRA. D^a MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ RUIZ

VOCAL: DR. D. ANTONIO MEDINA RIVILLA

VOCAL: DR. D. JOAQUÍN GAIRÍN SALLÁN

VOCAL: DR. D. ARMANDO VEGA FUENTE

-MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE: DR. D. MANUEL LORENZO DELGADO

SECRETARIO: DR. D. JULIO CABERO ALMENARA

VOCAL: DR. D. SATURNINO DE LA TORRE DE LA TORRE

VOCAL: DR. D. SANTIAGO MOLINA GARCÍA

VOCAL: DR. D. JOAN JORDI MUNTANER GUASP

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL

Nº DE CONCURSO: DF1548/CU

-MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: DR. D. CARLOS MARÍA ROMEO CASABONA

SECRETARIO: DR. D. JOSÉ RAMÓN SERRANO-PIEDECASAS
FERNÁNDEZ

VOCAL: DR. D. LUIS GRACIA MARTÍN

VOCAL: DR. D. HERNÁN HORMAZÁBAL MALARÉE

VOCAL: DR. D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RUS

-MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE: DR. D. JAIME PERIS RIERA

SECRETARIO: DR. D. JUAN CARLOS FERRÉ OLIVÉ

VOCAL: DR. D. JESÚS MARÍA SILVA SÁNCHEZ

VOCAL: DRA. Dª MARÍA LUISA CORCOY BIDASOLO

VOCAL: DRA. Dª CONCEPCIÓN CARMONA SALGADO

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA

Nº DE CONCURSO: DF1549/CU

-MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: DR. D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ESCRIBANO

SECRETARIO: DR. D. JUAN JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ

VOCAL: DR. D. SANTIAGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ-CORUJEDO

VOCAL: DR. D. FRANCISCO J. RUIZ DE MENDOZA IBÁÑEZ

VOCAL: DR. D. RICARDO MAIRAL USÓN

-MIEMBROS SUPLENTE:PRESIDENTE: DRA. D^a ÁNGELA DOWNINGSECRETARIA: DRA. D^a AÍDA DÍAZ BILD

VOCAL: DR. D. ENRIQUE ALCARAZ VARÓ

VOCAL: DRA. D^a JUSTINE TALLYVOCAL: DRA. D^a MARÍA PILAR GARCÍA MAYO**ÁREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGÍA**

Nº DE CONCURSO: DF1550/CU

-MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: DR. D. JOSÉ N. BOADA JUÁREZ

SECRETARIO: DR. D. MANUEL FERIA RODRÍGUEZ

VOCAL: DR. D. ALFONSO MORENO GONZÁLEZ

VOCAL: DR. D. JOAN RAMÓN LAPORTE ROSELLÓ

VOCAL: DR. D. FRANCESC JANÉ CARRENCA

-MIEMBROS SUPLENTES:

PRESIDENTE: DR. D. JESÚS FLÓREZ BELEDO

SECRETARIO: DR. D. JUAN RAMÓN CASTILLO FERRANDO

VOCAL: DR. D. JAVIER GALIANA MARTÍNEZ

VOCAL: DR. D. JULIO BENÍTEZ RODRÍGUEZ

VOCAL: DR. D. JUAN ANTONIO ARMIJO SIMÓN

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA INORGÁNICA

Nº DE CONCURSO: DF1551/CU

-MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: DR. D. MIGUEL ÁNGEL ALARIO FRANCO

SECRETARIO: DR. D. TEÓFILO ROJO APARICIO

VOCAL: DR. D. REGINO SÁEZ PUCHE

VOCAL: DR. D. SEBASTIÁN BRUQUE GÁMEZ

VOCAL: DR. D. EMILIO MORÁN MÍGUELES

-MIEMBROS SUPLENTES:

PRESIDENTE: DR. D. DANIEL BELTRÁN PORTER

SECRETARIA: DRA. D^a CARMEN BLANCO DELGADO

VOCAL: DR. D. FRANCISCO LLORET PASTOR

VOCAL: DR. D. JULIÁN MORALES PALOMINO

VOCAL: DR. D. EUGENIO CORONADO MIRALLES

TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Nº DE CONCURSO: DF1552/TU

-MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: DR. D. JOSÉ LUIS VERDEGAY GALDEANO

SECRETARIO: DR. D. JOSÉ MARCOS MORENO VEGA

VOCAL: DR. D. JOSÉ ANDRÉS MORENO PÉREZ

VOCAL: DRA. D^a PINO TERESA CABALLERO GIL

VOCAL: DR. D. JOSÉ MANUEL CADENAS FIGUEREDO

-MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE: DR. D. PEDRO LARRAÑAGA MÚGICA

SECRETARIO: DR. D. DIONISIO PÉREZ BRITO

VOCAL: DR. D. ANTONIO BAHAMONDE RIONDA

VOCAL: DR. D. JOSÉ ANTONIO LOZANO ALONSO

VOCAL: DRA. D^a MARÍA TERESA LAMATA JIMÉNEZ

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGÍA

Nº DE CONCURSO: DF1553/TU

-MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: DR. D. REGINO JESÚS ZAMORA RODRÍGUEZ

SECRETARIO: DR. D. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ-PALACIOS MARTÍNEZ

VOCAL: DRA. D^a LEONOR CALVO GALVÁN

VOCAL: DR. D. JOSÉ ANTONIO CARREIRA DE LA FUENTE

VOCAL: DR. D. ADRIÁN ESCUDERO ALCÁNTARA

-MIEMBROS SUPLENTES:

PRESIDENTE: DR. D. JOSÉ ÁNGEL MERINO ORTEGA

SECRETARIO: DR. D. ANTONIO GALLARDO CORREA

VOCAL: DR. D. JOSÉ MARÍA REY-BENAYAS

VOCAL: DRA. D^a MARÍA PÉREZ FERNÁNDEZVOCAL: DRA. D^a ELENA MARÍA MARCOS PORRAS**III. Otras Resoluciones**

REUNIDOS

Consejería de Economía y Hacienda

1007 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 11 de junio de 2007, por la que se dispone la publicación del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de la Villa de Arico, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de dicho Ayuntamiento.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

R E S U E L V O:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de la Villa de Arico, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de dicho Ayuntamiento, que figura como anexo a la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

A N E X O

Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de la Villa de Arico, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de dicho Ayuntamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2007.

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Carlos Mauricio Rodríguez, Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en uso de las facultades que le atribuyen los artículos 16 y 29.1, apartado k), de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

De otra parte el Ilmo. Sr. D. Eladio Morales Borges, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Arico, en representación de dicha Corporación, autorizado por el Pleno de esa Corporación, en su reunión de 3 de octubre de 2006.

MANIFIESTAN

Que el artículo 8 del Reglamento General de Recaudación, señala que corresponde a las entidades locales y a sus organismos autónomos la recaudación de las deudas cuya gestión tengan atribuida y se llevará a cabo: a) Directamente por las entidades locales y sus organismos autónomos, de acuerdo con lo establecido en sus normas de atribución de competencias. b) Por otros entes territoriales a cuyo ámbito pertenezcan cuando así se haya establecido legalmente, cuando con ellos se haya formalizado el correspondiente convenio o cuando se haya delegado esta facultad en ellos, con la distribución de competencias que en su caso se haya establecido entre la entidad local titular del crédito y el ente territorial que desarrolle la gestión recaudatoria. c) Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuando así se acuerde mediante la suscripción de un convenio para la recaudación.

El artículo 7, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen